



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0918-2016-UNAP

Iquitos, 03 de agosto de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1143-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 01 de agosto de 2016, por el jefe de la Oficina General de Administración, sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Administración, solicita al rector otorgar una asignación económica de S/.1,000.00 (Mil y 00/100 soles) a doña Roxana Alicia Alvarado Arbildo, categoría F-3, jefa de Análisis contable de la Unidad de Contabilidad, asignada a la Oficina General antes mencionada, para que sufrague gastos que le ocasionará su participación en el XXV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2016 denominado "Competitividad y Eficiencia en los negocios: Retos y Desafíos del Contador Público", que se realizará en la ciudad de Tumbes del 24 al 27 de agosto de 2016;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Roxana Alicia Alvarado Arbildo, categoría F-3, jefa de Análisis contable de la Unidad de Contabilidad, asignada a la Oficina General de Administración, **una asignación económica de S/. 1,000.00** (Mil y 00/100 soles) para que sufrague el costo de inscripción del XXV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2016 denominado "Competitividad y Eficiencia en los negocios: Retos y Desafíos del Contador Público", asimismo los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Roxana Alicia Alvarado Arbildo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch(2)
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL